



Año 2 — Número 17 — Tomo 2 — Julio de 1939

## ¿Es laico el Estado Venezolano?

Signo del tiempo y espécimen de los hombres que dicen representarnos ante la opinión pública ha sido el sello polémico que ha querido imprimirse a la discusión de la ley de enseñanza religiosa.

Hay en las huecas declamaciones, las poses laicas y la preocupación de que han hecho alarde varios diarios caraqueños mucho de teatro y teatro cómico. La enmienda católica, que ha triunfado felizmente en el tercer debate del Senado —resta aún la discusión en la Cámara de Diputados—, expresa una reclamación moderada, comprensiva y generosa de la mayoría católica venezolana. Nadie ha pensado en entorpecer la convivencia con las exiguas minorías acatólicas o anticatólicas del país. Los que deseen instrucción religiosa la obtendrán en las escuelas, que son una prolongación y complemento del hogar. Nadie se verá forzado a recibirla contra su voluntad. Bastará para ello una manifestación negativa de sus padres.

¿Dónde está la coacción? la dictadura clerical? el espectro de la Inquisición y el Santo Oficio? ¿Dónde las dificultades y complicaciones que en la vida venezolana va a suscitar la enmienda? En la fantasía y en la aviesa voluntad de los que no se han recatado en defender la lucha de clases y apelan a deshora con énfasis teatral a la paz y convivencia social de los venezolanos de todas las ideologías.

Vamos a pasar rápida revista a algunas ideas ingenuas que ha venido repitiendo la prensa en las pasadas semanas. Una de las más regocijantes fué la del articulista de "La Esfera", que proclamaba la necesidad de la instrucción religiosa; pero "en

el hogar y en el templo";... "La instrucción religiosa de los hijos es un deber de la madre cristiana".

Y ¿el papá, honorable colega?

La instrucción religiosa —que es una parte fundamental de la educación— pertenece efectivamente a la familia: al papá y a la mamá. Y como el fin primordial del Estado es ayudar y complementar a la familia, resulta que quien afirma —incompletamente— que la instrucción religiosa corresponde a la madre, reconoce implícitamente que la debe completar el Estado. A no ser que aceptemos la afirmación de los Estados totalitarios: que la familia es para el Estado y no el Estado para la familia.

Más inconsistente resulta aún la proposición: Venezuela es católica, pero el Estado venezolano es laico.

¡Paradoja singular y acusación imprudente contra el Estado venezolano! Venezuela es una república democrática. Por lo tanto su gobierno debe representar la voluntad del pueblo, y, cuando la voluntad del pueblo no sea uniforme, la voluntad de la mayoría, con respeto y protección de las minorías. Si Venezuela es una democracia —y no creemos que el colega quiera discutirlo— afirmar que Venezuela es católica, es afirmar que el Estado Venezolano no puede ser laico. La conclusión es tan aplastante que no merece los honores de la discusión.

El lector amable nos va a permitir, sin embargo, un argumento "ad hominem".

Nuestros izquierdistas, y los que sin serlo se proclaman con aires de comprensión y suficiencia "laicos venezolanos" son defensores acérrimos de la Ley de Patronato. ¡La Ley de Patronato! extraña reminiscencia atávica que hace tiempo cedió el paso en Europa y América a los modernos Concordatos con la Curia romana. No compartimos sus simpatías por ella. Pero nos inspira una contundente aplicación.

La Ley de Patronato implica derechos y deberes. Quien reclama los derechos, reconoce los deberes. La Ley de Patronato implica el deber de protección, defensa y tuición de la Iglesia católica en Venezuela. ¿Qué patronazgo, qué defensa y qué tuición es la que propugnan quienes se resisten airadamente a suscribir la ley de instrucción religiosa?

Venezuela es católica; y su Estado no puede ser laico; sino católico, apostólico, romano; o la palabra democracia es un fraude y la cacareada Ley de Patronato añagaza de tontos e instrumento de tiranía en mano de los "vivos".

Si Venezuela es católica, es insensato afirmar que el Estado venezolano es o debe ser laico.

